



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA NO. INTERNO 118456

CUI 11001020400020210155800

AVISO DE ENTERAMIENTO

ACCIONANTE: GLORIA INÉS CALAMBAS

ACCIONADOS: JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ Y OTROS

Se fija hoy diecinueve (19) de agosto de 2021, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de un (1) día, y en la pagina WEB de esta Colegiatura, en cumplimiento a dispuesto mediante auto del 13 de agosto de 2021 emitido por el H. Magistrado **GERSON CHAVERRA CASTRO** de la Sala de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, **AVOCO** conocimiento de la acción de tutela promovida por **GLORIA INÉS CALAMBAS**, contra el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá y/o Cali y la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de la misma ciudad, Así mismo y en aras de integrar en debida forma el contradictorio, **SE VINCULA** al presente trámite constitucional por la presunta vulneración a los derechos fundamentales a las partes e intervinientes dentro del proceso de extinción de dominio que se cuestiona, entre ellas a la Fiscalía que actuó en ese asunto.

Lo anterior Con el fin de notificar como terceros con interés legítimo del asunto a;

ANA BERTA MARIN MORA

ALFONSO DAZA GONZÁLEZ

JANER HERNANDO GUTIÉRREZ GARZÓN

HERNANDO GUTIÉRREZ GARZÓN

EDWIN FABIÁN GUTIÉRREZ GARZÓN

CARMEN EMILIA GIRALDO DE CARDONA

SAMUEL ANTONIO AGUIRRE VALENCIA

NORMA JAYDY RUIZ ANTORI

JOSÉ ALFREDO SANABRIA RINCÓN

EVELIO EFRÉN BAEZA CASTILLO

JUAN DE JESÚS MONJE MEDINA

JAIME ROJAS CORRALES

DELMA YAZMIN GONZÁLEZ QUIMBAYO

ENGELBERTO CONF ESPINOSA CARDONA

SIGIFREDO HOYOS PATIÑO

ARNULFO BOLÍVAR CALDERÓN

NORALBA RUIZ CANO

LUZ ELENA VARELA TAMAYO

ALBERTO ROJAS LEMOS

MAGNOLIA ROJAS LEMOS

JOSE FABIO CARDONA ALVAREZ

PABLO CARLOSAMA MORA

Partes e intervinientes dentro del proceso de extinción de dominio (2011-044-13).y demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional, se adjunta y fija copia del auto de tutela y del auto , con la finalidad de que dentro del **término improrrogable de veinticuatro (24) siguientes a la notificación** vía correo electrónico a DESPENAL003TUTELASGC@CORTESUPREMA.GOV.CO

MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ

Oficial Mayor

Lina Sutaneme.
Revisó Martha T.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1143
www.cortesuprema.gov.co